



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

**Patrones de Violación**

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

# >>> Estado Amazonas



## contexto

---

**Amazonas** es uno de los estados de la región centro-sur del país con una amplia diversidad étnica y cultural. En su ancho territorio de 183.500 km<sup>2</sup> y sus extendidas fronteras con Colombia y Brasil habitan menos de 200 mil personas, en su mayoría jóvenes, que ocupan el 1% del territorio. Más de 70% de la población reside en el municipio Atures, donde se encuentra ubicada la ciudad de Puerto Ayacucho, capital del estado. Una alta proporción de la población es indígena y en ella existen 21 pueblos indígenas diferentes que conservan en buena medida sus culturas e idiomas autóctonos.

En este estado se extiende uno de los patrimonios naturales del planeta conocido como el escudo o macizo Guayanés, formación geológica con elevadas mesetas y pendientes verticales que llevan el nombre de Tepuyes, en los cuales predominan las sabanas y los bosques. En el municipio Alto Orinoco nace el río Orinoco, el más importante de Venezuela y el cuarto río más largo de Suramérica. Asimismo, el estado Amazonas, posee parques nacionales como el Cerro Yapacana en el municipio Atabapo, el cual es una meseta típica del Pantepuy y en el centro meridional del macizo guayanés, municipio Alto Orinoco, está el parque nacional tepui Duida Marahuaca. En los lugares de menor altura existen selvas, manglares y rocas a la orilla de ríos que guardan considerables depósitos de minerales como hierro y bauxita.

Las extraordinarias condiciones naturales y ecológicas del estado también presentan alta fragilidad, en particular desde hace cuatro décadas, por cambios significativos en la composición demográfica, los modos de ocupación del territorio y de explotación de los recursos naturales. Las expresiones culturales emergentes que traen estos cambios son distintas en forma y fondo a las consideradas ancestrales por parte de los pueblos indígenas, originando procesos de transculturización como consecuencia del evidente predominio de elementos y valores característicos de la llamada cultura occidental.

La grave crisis en todo el país aceleró estos cambios en las relaciones económicas y sociales de la población, causando el aprovechamiento indiscriminado de los recursos naturales tales como la minería metálica, los cultivos ilícitos, la tala y quema de árboles, la

deforestación del suelo, las malas prácticas en la captura de peces y la contaminación del agua, con efectos ambientales devastadores para la vida de los pueblos indígenas en sus territorios y para la conservación de los parques nacionales y las áreas protegidas.

Desde 2012, la crisis del país ocasiona en el estado escasez de productos de la cesta básica, fallas del servicio eléctrico y de las comunicaciones y severas dificultades para obtener dinero en efectivo, por lo cual predomina el peso colombiano como moneda de cambio. A partir de 2015 se agudizó la escasez de combustible y es entonces cuando un importante porcentaje de los pobladores, tanto indígenas en contexto urbano o en comunidades cercenas como los no indígenas, retomaron prácticas de trueque con el intercambio de productos provenientes de sus conucos y otros bienes y servicios.

El auge de la minería ilegal como actividad económica ha creado nuevas formas de transacción en las que se usan “rayas y gramas”, unidades del comercio de oro y otros minerales. La minería se comercializa públicamente en todos los municipios del estado Amazonas, unos con más fuerza que otros. Debido a que la población vive de lo que puede ganar al día, ha sido difícil que se mantenga tanto tiempo sin trabajar.

La mayoría de las minas son controladas por grupos armados al margen de la ley, algunos provenientes de Colombia, quienes desarrollan actividades con el silencio permisivo de las autoridades civiles y militares, pese a las reiteradas denuncias de organizaciones indígenas a quienes preocupa la invasión de los territorios que ancestralmente han ocupado y cuya demarcación esperan desde hace más de 20 años, de acuerdo con lo que establece la Constitución vigente.

Pese a las medidas de cuarentena en el estado Amazonas con la pandemia de la Covid 19, los grupos armados y mineros han conseguido salvoconductos con el apoyo de autoridades para continuar desarrollando sus actividades sin normas de bioseguridad adecuadas, elevando así los riesgos de propagación hacia las comunidades indígenas, las cuales no cuentan con medios para la atención a la salud ni para la movilización de personas que puedan enfermar.

A causa de la crisis económica se han intensificado los movimientos de población indígena y no indígena. Estos desplazamientos son pendulares y se desarrollan dentro del estado Amazonas y fuera del país, pero la movilidad se ve limitada por los cuerpos de seguridad y grupos paramilitares

en diferentes puntos de control de alcabalas terrestres y fluviales. En estos puntos, las personas indígenas y no indígenas han denunciado atropellos y prácticas de chantajes y extorsión, así como requisas y decomisos de productos, incluyendo alimentos, embarcaciones y motores fuera de borda.

## patrones

### >>> Descredito, difamación y criminalización

Distintos actores en el estado difunden campañas, discursos y mensajes de descrédito y difamación diseñados para causar la destrucción moral de las personas que defienden derechos humanos. A sus labores se les etiqueta de “problemáticas o ilegítimas” con el fin de quebrar la confianza en las acciones que emprenden.

Las fuerzas armadas y también quienes ejercen funciones en organismos de justicia intentan catalogar la defensa de derechos humanos como una labor “ilegal” o “peligrosa”, señalando su desempeño o financiamiento como un delito de “traición a la patria” o “desestabilización”. Bajo estos argumentos muchas veces se impide a las personas defensoras hacer uso de recursos judiciales como la denuncia ante órganos competentes o asistir a las víctimas en sus derechos.

### >>> Decomiso de bienes y trabas administrativas

Como consecuencia del descrédito y la criminalización, los cuerpos de seguridad han llegado a decomisar vehículos institucionales de organizaciones que realizan labores humanitarias. Estos bienes permanecen retenidos sin ninguna justificación. Concretamente, en la emergencia del país y la presencia de la Covid-19, se ha convertido en práctica negar o guardar silencio a solicitudes de organizaciones que trabajan en la protección de derechos a través de labores humanitarias para tener acceso a combustible y a salvoconductos controlados por los funcionarios militares.

Además, las organizaciones enfrentan trabas administrativas para registrar actas de asamblea o abrir cuentas bancarias. También han sido objeto del cobro injusto de impuestos o supervisiones injustificadas de normas que son cumplidas.

## >>> Vigilancia, intimidación y hostigamiento

Los cuerpos de seguridad estacionan vehículos frente a las organizaciones de derechos humanos con el fin de amedrentar a los equipos de trabajo. Desde el exterior de las oficinas de las organizaciones estos funcionarios toman fotografías a DDH. Del mismo modo, funcionarios de seguridad toman fotografías en el aeropuerto a las personas que trabajan en organizaciones y también a líderes sociales y militantes de partidos políticos de oposición.

La amenaza de cierre contra medios de comunicación por permitir la expresión de opiniones disidentes impide a las organizaciones informar y denunciar públicamente violaciones de derechos humanos. En los medios de comunicación, sobre todo en la radio, funcionarios de distintas instituciones oficiales hacen llamadas telefónicas y realizan visitas solicitando grabaciones o explicaciones sobre alguna información emitida. También han exigido la identidad y dirección personal de quienes hacen denuncias o críticas al gobierno.

## impactos

Los niveles de inseguridad en los que se trabaja han provocado que muchas personas defensoras sientan temor de salir a las calles con vehículos, vestuario o credencial que las identifique por el riesgo de ser detenidas de forma arbitraria por las fuerzas de seguridad, como ya ha ocurrido en varios casos.

Las amenazas a las que se exponen las personas defensoras de derechos humanos generan miedo para seguir al frente de sus labores. Temen por sus vidas y las de sus familias y la autocensura se convierte en una forma de

sobrevivencia frente a las presiones que sienten de vecinos, familiares y compañeros de trabajo.

— Las adversidades de la crisis limitan la actuación de las personas defensoras en situaciones que puedan afectar los derechos de la población, tales como la falta de servicios básicos, combustible, alimentos y medicinas. Las propias víctimas de violaciones de derechos y sus familiares se inhiben de hacer denuncias por temor a las represalias de agentes de gobierno y también de los grupos armados, que pueden llegar a costar vidas.